

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de julio de 2024 de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con publicación en el Portal Adriano el mismo día, se convocaron una serie de plazas **próximas a quedar** u originada **vacantes** de puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia de Málaga para su cobertura provisional, por comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, en órganos judiciales de la provincia de Málaga entre los que estaban el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa del Juzgado de 1ª Instancia núm. 20 de Málaga.

Segundo.- Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ya reseñada, dio publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que el personal funcionario de carrera interesado pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial, y del resultado de la baremación atendiendo al escalafón de las distintas solicitudes presentadas en plazo, **con fecha 29 de agosto de 2024**, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se resolvió la adjudicación de las distintas plazas, adjudicándose el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de 1ª Instancia núm. 20 de Málaga por sustitución vertical a D.ª R.R.L. auxilio judicial núm. de escalafón 5961.

Tercero.- Con fecha 30 de agosto de 2024, D.ª Isabel Sánchez Granados, presentó recurso potestativo de reposición a la adjudicación a la Resolución de 29 de agosto de 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE UNA PLAZA EN EL DECANATO DE MÁLAGA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, SUSTITUCIÓN VERTICAL con el argumento de que la persona adjudicataria, funcionaria auxilio judicial, ha sido por sustitución vertical de manera subsidiaria a la comisión de servicios, en tanto en cuanto no hubiera solicitudes de Comisión de Servicios de personas funcionarias del mismo cuerpo del puesto convocado, y la interesada, tramitadora procesal y administrativa, solicitó ese puesto en el Juzgado de 1ª Instancia núm. 20 de Málaga.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEU3JY9XTXLZBMAHK6ANQEHS6	PÁG. 1/4



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para dictar la presente resolución es competente la persona titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA núm. 197, de 13 de octubre de 2023), en concordancia con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 de julio), modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022) y 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de 9 de noviembre de 2022) y, con lo referido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por los Decretos 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022) y 190/2023, de 25 de julio (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2023), y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

Segundo. – Dispone el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que: *“Sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, cuando un puesto de trabajo quede vacante **podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo**”.*

Considerando que cuando se convocó el puesto y de acuerdo con la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales en su artículo 5.1 que: *“Originada o próxima a producirse una vacante o una ausencia de larga duración, las Secretarías Generales Provinciales de las Delegaciones Territoriales con competencia en Justicia (...), para proceder a convocar la cobertura de la plaza por comisión de servicios o sustitución entre personal funcionario de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en esta Resolución”.*

Tercero.- El procedimiento de cobertura un puesto vacante a través del mecanismo de Comisión de Servicios es un procedimiento excepcional para proveer puestos de trabajo, es por lo de acuerdo con esta Instrucción en su apartado octavo y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario en el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, así como, como posible cobertura por sustitución vertical, al personal funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial, siendo propuesto para adjudicar y adjudicataria, por sustitución vertical, la persona expuesta en el antecedente de hechos segundo de acuerdo con el apartado primero del artículo octavo de los criterios establecidos en la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales se ordenó todas las solicitudes presentadas en plazo por el baremo correspondiente valorado sin que, a priori, constara en esta Delegación Territorial la solicitud de D.ª Isabel Sánchez Granados por lo que no se pudo incluir dicha solicitud.

Se ha comprobado una recibido el recurso de la interesada D.ª Isabel Sánchez Granados que su solicitud sí tuvo entrada en el Registro Único dentro del plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la Resolución de Convocatoria de fecha 26 de julio.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEU3JY9XTXLZBMAHK6ANQEHS6	PÁG. 2/4



Cuarto.- Considerando que de acuerdo con el artículo 7.1 de la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales: “Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario. En el caso de que los puestos fuesen de carácter singularizado además de la antigüedad se valorarán los méritos reseñados en la Relación de Puestos de Trabajo.” Se ha procedido a una nueva baremación una vez incluida la solicitud presentada en plazo de D.ª Isabel Sánchez Granados, resultando adjudicataria de la plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de 1ª Instancia núm. 20 de Málaga.

Por lo que visto los antecedentes de hecho y de acuerdo con las consideraciones establecidas, esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública,

RESUELVE

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Isabel Sánchez Granados de revocación de la Resolución de 29 de agosto de 2024 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE UNA PLAZA EN EL DECANATO DE MÁLAGA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, SUSTITUCIÓN VERTICAL, en el sentido de dejar si efecto la adjudicación por Sustitución Vertical del puesto de Tramitación P.A. en el Juzgado de 1ª Instancia núm. 20 de Málaga a:

PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIA	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
RAMIREZ LUQUE, REMEDIOS AUXILIO JUDICIAL	5961	JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 20 MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

Y adjudicar el indicado puesto de Tramitación P.A. en el Juzgado de 1ª Instancia núm. 20 de Málaga a la funcionaria que a continuación se dispone:

PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIA	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
SÁNCHEZ GRANADOS, ISABEL	17416	JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 20 MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

Segundo.- Modificar la Resolución de 29 de agosto de 2024 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE UNA PLAZA EN EL DECANATO DE MÁLAGA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, SUSTITUCIÓN VERTICAL en el sentido establecido en el resuelvo primero manteniendo el resto de la misma en sus propios términos.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la funcionaria D.ª Isabel Sánchez Granados.

Cuarto.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer demanda contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEU3JY9XTXLZBMAHK6ANQEHS6	PÁG. 3/4



según lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEU3JY9XTXLZBMAHK6ANQEHS6	PÁG. 4/4

